

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" Municipalidad de Pueblo Libre Secretaría General



RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 272-2022-MPL

Pueblo Libre, 19 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO, el Memorando N° 439-2022-MPL-GM de fecha 18 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y su artículo 43º establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 7,3° de la mencionada Ley, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1501, establece que el Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas;

Que, el numeral 118.5 del artículo 118º del Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2022-MINAM, establece que la acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas, es considerada un punto crítico, y no se constituye como un área degradada por residuos sólidos y que la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos críticos es de responsabilidad de la municipalidad de la jurisdicción;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 366-2021-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, entre los cuales se contempla para el presente año el cumplimiento de la Meta 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"; asimismo, mediante la Resolución Directoral Nº 0001-2022-EF/50.01, se aprueban los Cuadros de













"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre Secretaría General



actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022, los que comprenden la Actividad 3: Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP);



Que, el inciso a) del artículo 5º de la Ordenanza Nº 551-MPL, Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el distrito de Pueblo Libre, señala que forma parte de los lineamientos de la gestión integral de los residuos sólidos el fortalecer la institucionalidad municipal para la formulación y promulgación de políticas para asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos, a través de planes, programas, estratégicas y acciones en concordancia con las políticas regionales y nacionales;



Que, mediante Informe Nº 291-2022-MPL-GDUA/SGGA de fecha 08 de agosto de 2022, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el proyecto de Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos 2022 de la Municipalidad de Pueblo Libre, señalando que tiene como objetivo garantizar el adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos municipales generados en la jurisdicción del distrito de Pueblo Libre, a través de la implementación y realización de acciones estratégicas para asegurar su manejo seguro, sanitario y ambientalmente adecuado en los espacios públicos, en cumplimiento de las normas vigentes, precisando que se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas y la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro; por lo cual, solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe N° 111-2022-MPL-GDUA de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente informa a la Gerencia Municipal que hace suyo el Informe N° 291-2022-MPL-GDUA/SGGA y solicita iniciar el procedimiento de aprobación del proyecto de Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos 2022 de la Municipalidad de Pueblo Libre;



Que, mediante Informe N° 096-2022-MPL-GPP de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable, señalando que el referido Plan Anual es una herramienta de gestión que tiene como objetivo garantizar el adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos municipales;

Que, mediante Informe Nº 300-2022-MPL-GAJ de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta procedente la aprobación del Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos 2022 de la Municipalidad de Pueblo Libre, el mismo que debe ser sometido a la aprobación del Alcalde mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;



EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos 2022 de la Municipalidad de Pueblo Libre, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre

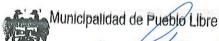
Secretaría General



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, a la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad: www.muniplibre.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mario Angel Salazar Paz Secretario General MUNICIPALIDAD DE PUEBLO, LIBRE

STEPHEN YURLHAAS DEL CARPIO ALCALDE



Capitàl del Bicentenario







PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

2022

Municipalidad de Pueblo Libre



Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos del distrito de Pueblo Libre 2022

1.	Intr	oducción	3
2.	Mai	rco Legal	6
3.	Obj	etivos	7
3	.1.	Objetivo General	7
3	.2.	Objetivos Específicos	7
4.	Esti	ructura Orgánica	8
5.	Arti	culación con Instrumentos de Gestión	11
6.	Dia	gnóstico de los Potenciales Puntos Críticos	12
6	.1.	Ámbito de Intervención	12
6	.2.	Metodología de Identificación	12
6	.3.	Identificación de Puntos Críticos Potenciales	15
	6.3.	1. Ubicación Geográfica	15
	6.3.	2. Priorización de Puntos Críticos Potenciales	15
7.	Esti	rategias de Intervención	23
8.	Cro	nograma de Intervención	24
9.	Pre	supuesto	26
10.	S	eguimiento y Monitoreo	26
Ane	xos		27
		1: Ficha de Reporte de Puntos Recuperados registrado en el aplicativo	





Municipalidad de Pueblo Libre



1. Introducción GERENCIA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE GERENCIA MUNICIPAL N° 78

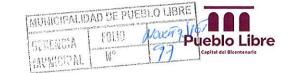
Los residuos sólidos se han generado desde los principios de la humanidad, incrementándose con el desarrollo urbano, la industrialización del mercado y el crecimiento demográfico de las ciudades, que se ve influenciada directamente por el consumo de bienes desechables de un solo uso y el consumo excesivo de servicios o bienes que generan residuos, lo que conlleva a una mayor generación de estos y creciente la necesidad de ser manejados de forma sanitaria y ambientalmente adecuada.

La problemática de los residuos sólidos en el Perú se incrementa debido a la centralización de la población en la ciudad capital y con mayor incidencia de los asentamientos humanos, lo que conllevó a un proceso acelerado de urbanización horizontal y actualmente vertical con la construcción de edificios multifamiliares y la diversidad económica. En las últimas décadas, se observó que no existía un manejo adecuado e integral de los residuos sólidos generados, hecho que se agravó por las condiciones antes expuestas.

El gobierno central, ante esta problemática y bajo la necesidad de contar con un marco normativo regulatorio de los diversos aspectos derivados de la gestión y manejo de los residuos sólidos, aprobó el Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, que aprueba su Reglamento, posteriormente modificados por el Decreto Legislativo Nº 1501 y el Decreto Supremo Nº 001-2022-MINAM, los cuales en su conjunto tienen como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa; en segundo lugar, respecto de los residuos generados, opta por la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre otras alternativas que siempre garanticen la protección de la salud y del medio ambiente; optando como última alternativa la disposición final de los residuos sólidos en infraestructuras con condiciones ambientalmente adecuadas.

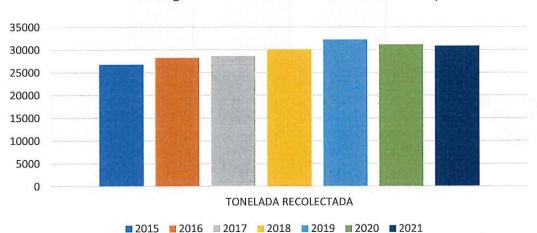
La necesidad de desarrollar instrumentos y herramientas de planificación y acción adecuados para una oportuna y pertinente gestión y manejo de los residuos sólidos municipales se atiende en el marco de la legislación vigente, que establece políticas, estrategias y acciones proyectadas a la implementación progresiva de un sistema integral de la gestión y manejo ambiental adecuado de los residuos sólidos con responsabilidad institucional, acceso de la información, promoción de la investigación, economía circular, participación ciudadana y coordinación multisectorial; así como establecer metas, objetivos y acciones multidisciplinarias medibles con trazabilidad en el tiempo, que en su conjunto se orienten a cumplir con las disposiciones y logros establecidos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólido, el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.





En ese contexto, la Municipalidad de Pueblo Libre, en marco del cumplimiento de sus funciones como gobierno local, formuló el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, como una herramienta marco de gestión que hace un diagnóstico de las brechas y necesidades de esta corporación edil para instaurar un sistema de gestión y manejo de residuos sólidos de ámbito municipal que funcione de forma eficaz y con resultados medibles, por lo que establece acciones y estrategias a desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo, que se orienta a promover el modelo para mejorar los índices de calidad de vida y medio ambiente en el distrito de Pueblo Libre, con un enfoque por resultados.

Ante esta situación, se ha identificado que, en los últimos años, ha ocurrido un incremento de la generación de los residuos sólidos municipales en el distrito de Pueblo Libre, debido principalmente al aumento de nuevas viviendas multifamiliares y a la expansión demográfica; no obstante, este crecimiento se ha visto ligeramente frenado a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, el cual trajo consigo en marco del 2020 una serie de restricciones motivadas por el Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional y el Estado de Emergencia Nacional, causando el cierre de diversos sectores económicos y un impacto al comercio y economía en general.



Histórico de generación anual de residuos sólidos municipales.

En la actualidad, ante el levantamiento progresivo de las medidas restrictivas de los diversos sectores económicos y el retorno a la presencialidad en el ámbito laboral y educativo, se ha venido registrando un incremento en la generación de residuos sólidos que es atendido por el servicio municipal que ejecuta la Municipalidad de Pueblo Libre para garantizar la limpieza pública y ornato del distrito de Pueblo Libre.

Este escenario ha traído consigo la aparición de potenciales puntos críticos de residuos sólidos generados a causa del inadecuado manejo de los residuos por parte de los administrados (viviendas, comercios, recicladores informales, entre otros) y el incumplimiento de las normas municipales. Dicha situación afecta directamente las acciones ejecutadas para garantizar la limpieza pública en pro de todos los ciudadanos.

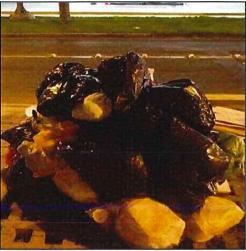
















Por lo cual, es necesario para la Municipalidad de Pueblo Libre abordar medidas multidisciplinarias y estratégicas para prevenir la generación de potenciales puntos críticos de residuos sólidos municipales; por ello, se ha formulado el Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos del distrito de Pueblo Libre para el año 2022, mediante el cual se han establecido los objetivos y estrategias de intervención en el presente año fiscal.



Municipalidad de Pueblo Libre



MUNICIPAL PULL ACCORPTIONS MUNICIPAL Nº 97

2. Marco Legal

- Ley N° 26852, Ley General de Salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, modifica el Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos,
- Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Gestión y Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024.
- Ordenanza N° 1778-MML, Ordenanza que apruebe la Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales.





- Ordenanza N° 1803-MML, Ordenanza que aprueba el Plan Integral de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 1915-MML, Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 1778-MML.
- Ordenanza Nº 535-MPL, Ordenanza que regula el ornato en el Distrito de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 536-MPL, Ordenanza que Regula el Sistema Local de Gestión Ambiental y la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 551-MPL, Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 556-MPL, Ordenanza que prueba el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).
- Ordenanza N° 557-MPL, Ordenanza que Reglamenta el Manejo de Lubricantes y Aceites Usados en el Distrito de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 578-MPL, Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 579-MPL, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión, Evaluación y Atención de Denuncias Ambientales del distrito de Pueblo Libre.
- Resolución de Alcaldía N° 211-2021-MPL, aprueba la Ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Garantizar el adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos municipales generados en la jurisdicción del distrito de Pueblo Libre, a través de la implementación y realización de acciones estratégicas para asegurar su manejo seguro, sanitario y ambientalmente adecuado en los espacios públicos.

3.2. Objetivos Específicos

- 1) Identificar las zonas y/o ubicaciones potenciales de generación de puntos críticos de residuos sólidos municipales.
- 2) Realizar acciones de educación y sensibilización ambiental para prevenir la aparición de potenciales puntos críticos de residuos sólidos.

Municipalidad de Pueblo Libre





- 3) Ejecutar supervisiones ambientales a los administrados generadores de residuos sólidos en las cercanías de los potenciales puntos identificados.
- 4) Implementar medidas prioritarias de recuperación de espacios públicos para prevenir la generación de potenciales puntos críticos de residuos sólidos.

4. Estructura Orgánica

En el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, aprobado mediante Ordenanza N° 527-MPL, se establece la estructura interna y gestión organizacional, atribuyendo las funciones específicas y competencias de los órganos municipales en sus tres niveles de jerarquía, los mismos que están agrupados según su especialidad y en marco del cumplimiento de las normas de alcance municipal.

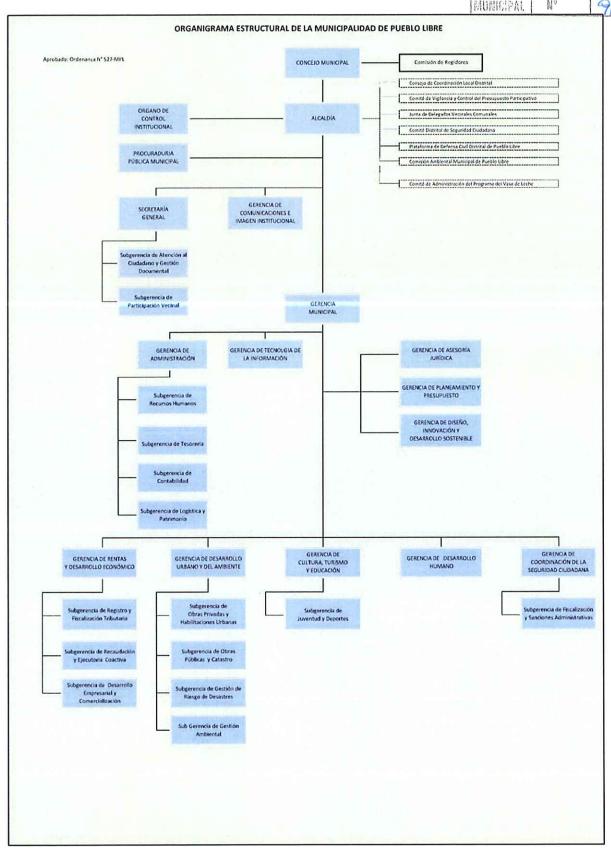
Respecto a las unidades orgánicas involucradas en la implementación de medidas y acciones para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos necesarios para la ejecución adecuada del Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos, se cuenta con órganos de línea, apoyo y de asesoramiento, los cuales participan directa o indirectamente en la gestión o manejo de los residuos sólidos o en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos específicos, según el siguiente detalle:

- 1) Órganos de Asesoramiento: Participación Indirecta.
 - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 - Aprobar y evaluar la implementación del Plan Operativo Institucional (POI); y. asignar el presupuesto de la PP0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- 2) Órganos de Apoyo: Participación Indirecta.
 - Gerencia de Administración.
 - Coordinar y controlar las actividades relativas a la gestión de personal, logística y abastecimiento para el cumplimiento adecuado del manejo de los residuos sólidos municipales; a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Logística y Patrimonio.
 - Subgerencia de Participación Vecinal.
 - Realizar las coordinaciones que permitan canalizar la participación vecinal en la gestión municipal.









GERENCIA DE PUEDO DE SARROLLO URBANO DE Y DELL'AMBIENTE

NUDAD DE PUEB

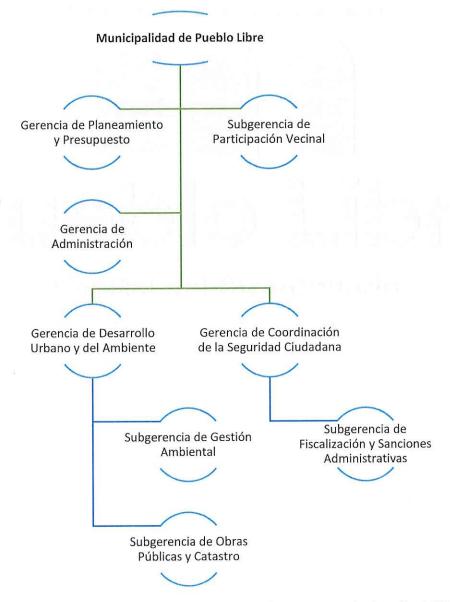
Organigrama de la Municipalidad de Pueblo Libre.



3) Órganos de Línea: Participación Directa.

- MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

 GEBENCIA FOLIO MARIO POLICIPAL Nº 910
- Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente.
 - Supervisar el cumplimiento de los procesos de desarrollo urbano y ambiental, así como la conducción de los servicios públicos municipales; a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro.
- Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.
 - Velar por el cumplimiento de las normas municipales en materia de seguridad ciudadana, saneamiento ambiental, salud, ornato, y conduce el proceso sancionador de forma oportuna; a través de la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas.



Gerencias y Subgerencia involucradas directa e indirectamente en la ejecución del Plan.





5. Articulación con Instrumentos de Gestión

• Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050:

A. OBJETIVO NACIONAL: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

- 3. Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos, priorizando su aprovechamiento.
- Política General de Gobierno al 2026:

Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.

- •7.1.2 Impulsar acciones para la reducción de la contaminación atmosférica, del agua, suelos y plásticos e incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas.
- Política Nacional del Ambiente al 2030:

OES1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas.

- AES1.2: Mejorar la gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo), la disposición final adecuada de residuos sólidos no reutilizables y sustancias químicas.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental al 2026:

Objetívo Específico 2: Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

- L3. Manejo eficiente de residuos sólidos.
- L5. Prevención, control de la contaminación y ecoeficiencia.
- Plan Estratégico Institucional (PEI):

OEI 04: Mejorar la calidad ambiental del distrito.

AEL04.02. Manejo de residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del Distrito.

De AlE04.04. Acciones de fiscalización y control de la contaminación ambiental de manera oportuna en el distrito.





•	Plan [Distrital	de	Manejo	de	Residuos	Sólidos	(PMR)	al 2024:
---	--------	-----------	----	--------	----	----------	---------	-------	----------

MUNICIPALII	JPNF LEG. C.	ertiniski projektio	ACCUPATION OF	AX-
GERENCIA	F8113	CCI	4erry	q
MIMIE PAL	140	13	38	

AS2: Garantizar la prestación y operatividad de los servicios municipales de limpieza pública; en el almacenamiento, barrido y recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales adecuado.

6. Diagnóstico de los Potenciales Puntos Críticos

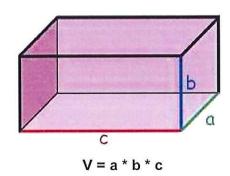
6.1. Ámbito de Intervención

El diagnóstico situacional evaluado para identificar los potenciales puntos críticos de residuos sólidos municipales, comprendió los ocho (08) sectores urbanos que conforman el distrito de Pueblo Libre; de la misma forma, para la identificación de estos potenciales puntos críticos se tomaron en consideración la frecuencia de intervención y cobertura de los servicios de barrido de calles, a través de sus 46 zonas, y el servicio de recolección de residuos sólidos, a través de sus 6 zonas.

6.2. Metodología de Identificación

Para la identificación de los potenciales puntos críticos de residuos sólidos, se cruzó la información obtenida en el Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos del año 2019, con los reportes de incidencias y servicios de los servicios públicos de barrido de calles y de recolección de residuos sólidos municipales.

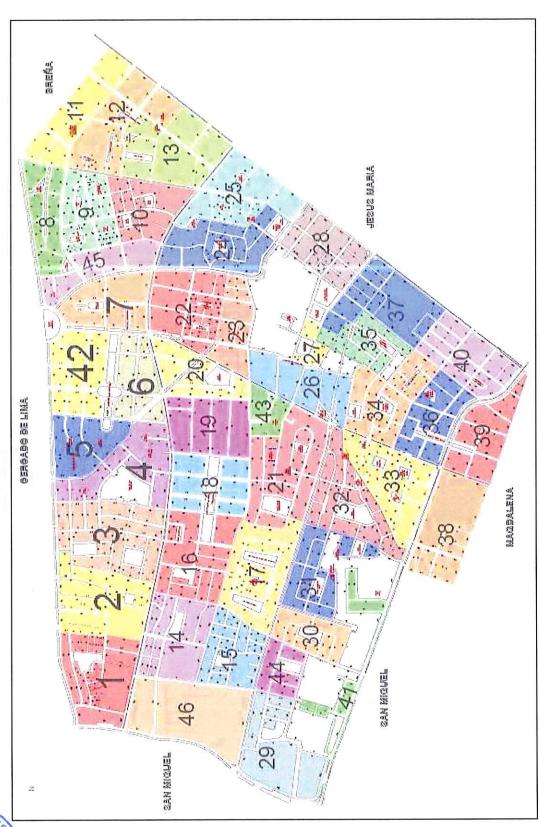
Asimismo, de la revisión realizada al Plan Anual del año 2019, tenemos que se realizó inspecciones en campo empleando los criterios y estructura proporcionados en la Guía desarrollada por el Ministerio del Ambiente, para recabar información y puntuación de priorización, con el objeto de valorar los posibles efectos e impactos mediante puntuación cuantitativa. Además de ello, la estimación del volumen realizado por cada potencial punto crítico fue la multiplicación del ancho, largo y alto.



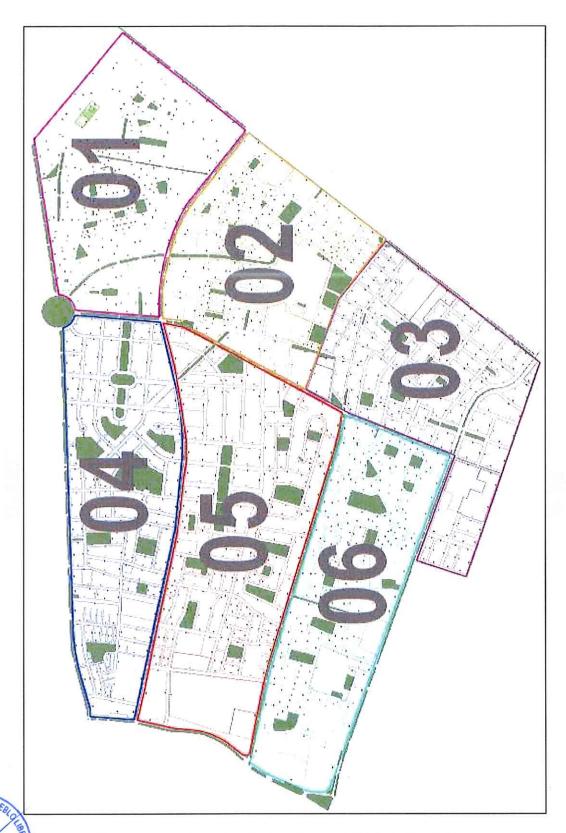
 ^{5.} Diseñar y aprobar mapas de procesos, lineamientos y/o directivas para la ejecución, supervisión, control y reporte de la prestación de los servicios municipales de limpieza pública..







Mapa de zonas de barrido de calles del distrito de Pueblo Libre.









6.3. Identificación de Puntos Críticos Potenciales

6.3.1. Ubicación Geográfica

El distrito de Pueblo Libre se encuentra ubicado en la parte centrooccidental de Lima Metropolitana, formando parte del Área Central Metropolitana; ubicado a una altitud aproximada de 96 m.s.n.m., entre las coordenadas UTM 8664830 N y 275492 E. Tiene una superficie territorial de 4.38 km2 y su densidad poblacional es de 19,023.52 hab./km2, limitando con los siguientes distritos:

- Por el Norte: Cercado de Lima y Breña

- Por el Este: Jesús María

- Por el Sur: Magdalena y San Miguel

- Por el Oeste: San Miguel

En el distrito de Pueblo Libre no se han identificado puntos críticos o áreas degradadas de residuos sólidos, según la información contenida en el Inventario de Áreas Degradas por Residuos Sólidos Municipales, aprobado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD, actualizado posteriormente por la Resolución Directoral N° 002-2021-OEFA/DSIS, 003-2021-OEFA/DSIS, 005-2021-OEFA/DSIS y 00018-2022-OEFA/DSIS; así como, en el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

6.3.2. Priorización de Puntos Críticos Potenciales

De conformidad con el Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos del año 2019, se identificaron cinco (05) potenciales puntos críticos de residuos sólidos, según el siguiente detalle:

N° POTENCIAL PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN
01	Av. Universitaria Sur Cdra. 8
02	Psj. Santo Toribio Cdra. 1
03	Psj. Mariscal Ramón Castilla Cdra. 1
04	Jr. Mariscal Ramón Castilla Cdra. 15
05	Jr. José Manuel Ugarteche N° 331

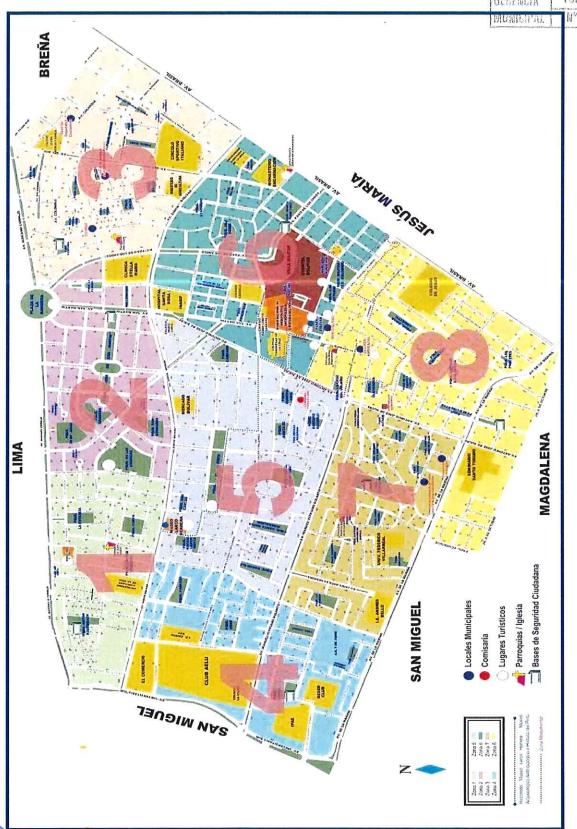
Al respecto, para la evaluación de priorización de intervenciones, se efectuó una evaluación actual del estado situacional de los potenciales puntos críticos de residuos sólidos, a fin de determinar las estrategias de intervención y acción para mitigar su aparición y continuar preservando la limpieza pública y ornato del distrito de Pueblo Libre.











Mapa de los 8 sectores urbanos del distrito de Pueblo Libre.



Situación en el año 2019:



Situación en el año 2022:







Situación en el año 2019:



Situación en el año 2022:

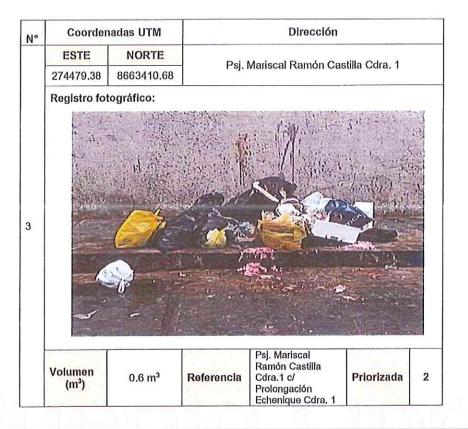


Y DEL AMBIENTE





Situación en el año 2019:

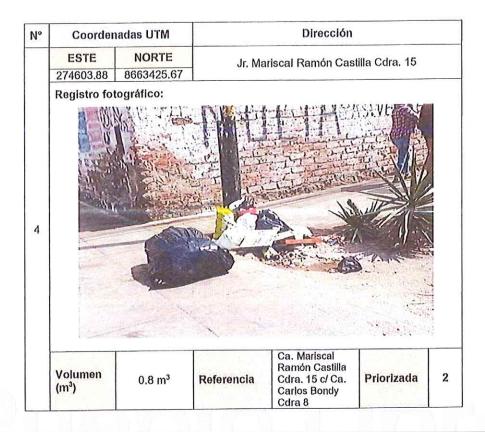


Situación en el año 2022:





Situación en el año 2019:

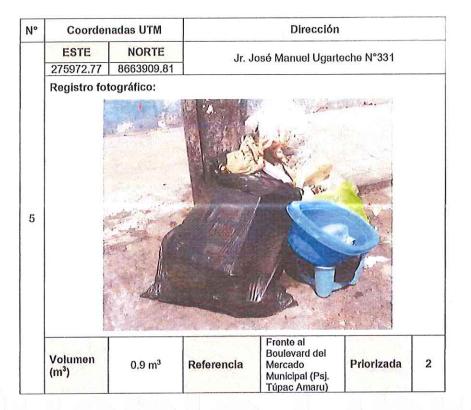


Situación en el año 2022:





Situación en el año 2019:



Situación en el año 2022:





Como se ha podido observar en los cuadros anteriores, a la fecha, en los cinco (05) potenciales puntos críticos de residuos sólidos que fueron identificados en el año 2019, las intervenciones multidisciplinarias ejecutadas por los diversos órganos de la Municipalidad de Pueblo Libre han dado como resultado la recuperación del espacio público en estos puntos específicos, contribuyendo sustancialmente a la reducción de la presencia de residuos sólidos en la vía pública en horarios y formas no permitidas por la regulación local.

Sin embargo, garantizar el manejo de los residuos sólidos de forma sanitaria y ambientalmente adecuada por parte de la ciudadanía y la actividad comercial, sigue siendo un reto en el día, debido a que se debe dar sostenibilidad a las acciones preventivas y correctivas para prevenir la generación de potenciales puntos críticos de residuos sólidos, en desmedro de la limpieza pública. Sobre el particular, se ha identificado que los principales agentes que intervienen en la generación de un potencial puntos críticos son: 1) presencia de recicladores informales que disponen de residuos en la vía pública, 2) obras de edificación que contratan informales para la disposición de residuos de construcción, 3) falta de cultura y conciencia ambiental por parte de la población en los temas de manejo de los residuos sólidos, y 4) deficiencias en la prestación de los servicios municipales para mejorar el ornato y limpieza del distrito de Pueblo Libre.

Por ello, se continuará ejecutando en el año 2022, una serie de acciones preventivas y correctivas para prevenir la generación de potenciales puntos críticos de residuos sólidos en los cinco (05) potenciales puntos identificados.



7. Estrategias de Intervención

La ejecución del Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos para el año 2022, comprende las siguientes actividades estratégicas:

- Garantizar el servicio de recolección de residuos sólidos municipales en los horarios y frecuencias establecidas en el Plan Anual de Servicio.
- 2) Garantizar el servicio de barrido de calles y limpieza de espacios públicos, en los horarios y frecuencias establecidas en el Plan Anual de Servicio.
- 3) Realizar actividades y activaciones para promover la educación ambiental en la ciudadanía en el manejo responsable y sanitario de los residuos sólidos.
- 4) Ejecutar acciones de supervisión y fiscalización del manejo de los residuos sólidos municipales en establecimientos comerciales.
- 5) Ejecutar acciones de supervisión y fiscalización del manejo de los residuos de construcción y demolición en obras de edificación.
- 6) Desarrollar acciones de fiscalización y control de las actividades de los recicladores informales.
- 7) Brindar mantenimiento al mobiliario e infraestructura urbana de los espacios públicos de prioritaria intervención, para mejorar el ornato.





8. Cronograma de Intervención

En la implementación del Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos para el año 2022, se propone el siguiente cronograma de actividades:

		CRO	NOGRA	MA ANU	JAL*
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM
Sociabilización del Plan con las Gerencias y Subgerencia involucradas en la participación directa.	SGGA			x	
Garantizar el servicio de recolección de residuos sólidos municipales en los horarios y frecuencias establecidas en el Plan Anual de Servicio.	SGGA	X	Х	X	X
Garantizar el servicio de barrido de calles y limpieza de espacios públicos, en los horarios y frecuencias establecidas en el Plan Anual de Servicio.	SGGA	X	X	X	X
Realizar actividades y activaciones para promover la educación ambiental en la ciudadanía en el manejo responsable y sanitario de los residuos sólidos.	SGGA Apoyo: GCII - SGPV	4-217	ntiiù	×	X
Ejecutar acciones de supervisión y fiscalización del manejo de los residuos sólidos municipales en establecimientos comerciales.	SGGA Apoyo: SGFSA	X	X	×	X



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

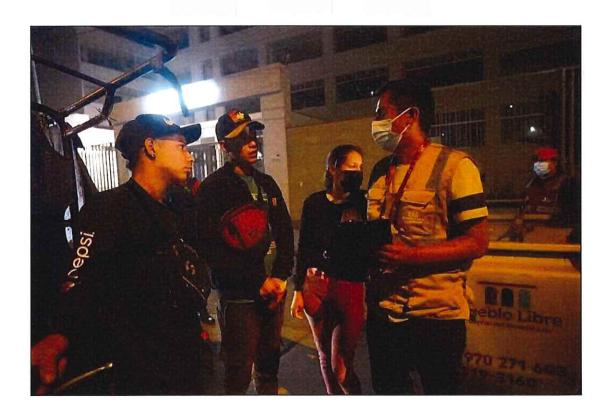
BEBENCIA FOLIO

MUNICIPAL

MUNICIPA

Ejecutar acciones de				MUNICIP	AL Nº
supervisión y fiscalización del manejo de los residuos de construcción y demolición en obras de edificación.	SGGA Apoyo: SGFSA	X	X	X	X
Desarrollar acciones de fiscalización y control de las actividades de los recicladores informales.	GCSC SGFSA Apoyo: SGGA			X	Х
Brindar mantenimiento al mobiliario e infraestructura urbana de los espacios públicos de prioritaria intervención, para mejorar el ornato.	SGGA SGOPC	×	X	X	X

(*) Cabe precisar que las Gerencias y Subgerencias incluidas en el Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos para el año 2022, vienen ejecutando acciones vinculadas a las actividades descritas en el presente Plan.











9. Presupuesto

El Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos para el año 2022 se financia con los recursos asignados en la Partida Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos".

10. Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo de la ejecución de actividades para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos para el año 2022, estará a cargo de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente.

La Subgerencia de Gestión Ambiental, como responsable de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales, gestiona y coordina con las diversas Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad de Pueblo Libre, y, cuando lo requiera, con otras entidades o instituciones del sector público o privado, para el cumplimiento ordenado y efectivo de las estrategias planteadas.

La Subgerencia de Gestión Ambiental es responsable de llevar el control del cumplimiento de los indicadores de avance del Plan Anual de Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos para el año 2022, y deberá informar de forma trimestral las metas logradas a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente. Los indicadores empleados para medir el nivel de avance y logro de las estrategias de intervención son las siguientes:

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR
Garantizar el servicio de recolección de residuos sólidos municipales en los horarios y frecuencias establecidas en el Plan Anual de Servicio.	Toneladas de residuos sólidos recolectados al día.
Garantizar el servicio de barrido de calles y limpieza de espacios públicos, en los horarios y frecuencias establecidas en el Plan Anual de Servicio.	Metros lineales de barrido efectuado al día.
Realizar actividades y activaciones para promover la educación ambiental en la ciudadanía en el manejo responsable y sanitario de los residuos sólidos.	Número de actividades y/o activaciones para promover la educación ambiental
Ejecutar acciones de supervisión y fiscalización del manejo de los residuos sólidos municipales en establecimientos comerciales.	Número de acciones de supervisión del manejo de los residuos sólidos municipales





Municipalidad de Pueblo Libre



	Número de acciones de fiscalización del manejo de los residuos sólidos municipales
Ejecutar acciones de supervisión y fiscalización del manejo de los residuos de construcción y	Número de acciones de supervisión del manejo de los residuos de construcción y demolición en obras de edificación
demolición en obras de edificación.	Número de acciones de fiscalización del manejo de los residuos construcción y demolición en obras de edificación
Desarrollar acciones de fiscalización y control de las actividades de los recicladores informales.	Número de operativos de fiscalización de recicladores informales realizados
Brindar mantenimiento al mobiliario e infraestructura urbana de los espacios públicos de prioritaria intervención, para mejorar el ornato.	Número de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados

Anexos

- Anexo 1: Ficha de Reporte de Puntos Recuperados registrado en el aplicativo del MINAM.
- Anexo 2: Criterios de Riesgo de los potenciales puntos críticos de residuos sólidos.





Anexo 1: Ficha de Reporte de Puntos Recuperados registrado en el aplicativo del MINAM.

Bandeja de Reporte de Puntos Recuperados

N °	RUC	Municipalidad	Código del Punto	Priorización	Valumen (m3)	Fecha de Registro	Acciones
1	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	150121-6	NO	0	29/04/2022 07:48:35 AM	
2	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	150121-5	NO	0	29/04/2022 07:43:32 AM	
3	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	150121-4	NO	0	28/04/2022 08:45:31 AM	
4	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	150121-3	NO '	0	28/04/2022 08:41:42 AM	
5	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	150121-2	NO	0	28/04/2022 08:38:05 AM	
6	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	150121-1	NO	0	28/04/2022 08:32:28 AM	

Pueblo Libre

RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

MUNICIPALES.

Firma

Nombres y apellidos

: Amasifuen Hidalgo Bryan Christian

DNI

: 47138572

Fecha

: 29/04/2022

59

Anexo 2: Criterios de Riesgo de los potenciales puntos críticos de residuos sólidos.

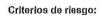




PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES-P1

N°	Coorden	adas UTM		Dirección		
	ESTE	NORTE		No. 1 lados and totals C	.l 40	
	273830.05	8664856.49	7 '	Av. Universitaria C	dra 18	
	Registro fot	ográfico:				
1				HANTE TO THE TOTAL		
	Volumen (m³)	0.8 m ³	Referencia	Frontis de la universidad la católica	Priorizada	5





Descripción	Puntaje	Puntaje obtenido
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	3	3
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	4	-
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	2	
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	4	
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	2	2
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2	-
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	2	
(h) Punto que no cumple los criterios de la (a) hasta (g)	1	
Total	20	5

HALLON A

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PÚBLIO LIBRE Página 19 de 32





GERENCIA DE O DESARRONTO UN POEL AMBIENTE

MUNICIPALIDAD SE PUEBLO LIBRE GEBENCIA FOEIO SEJEUT MUNICIPAL Nº 4

61

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE Subgerencia de Gestión Ambiental



PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES-P2

N٥	Coorder	nadas UTM	Dirección		
	ESTE	NORTE	Del Conto Taribio	Odro d	
	274622.31	8663483.42	Psj. Santo Toribio (oura. I	
	Registro for	ográfico:			
2					

Criterios de riesgo:



Descripción	Puntaje	Puntaje obtenido
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	3	-
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	4	-
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	2	2
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	4	-
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	2	2
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2	-
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	2	-
(h) Punto que no cumple los criterios de la (a) hasta (g)	1	-
Total	20	4

PLAN ANUAL DE PREVENCION DE PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE Página 21 de 32













63

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE Subgerencia de Gestión Ambiental



PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES-P3

Nº	Coordenadas UTM			Dirección			
	ESTE	NORTE	D.	Del Mariana Dennia Contilla Colon d			
	274479.38	8663410.68	8663410.68 Psj. Manscal		Ramón Castilla Cdra. 1		
	Registro fotográfico:						
3							
	3			Psj. Mariscal	X .		

Criterios de riesgo:







Descripción	Puntaje	Puntaje obtenido
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	3	•
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	4	-
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	2	-
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	4	-
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	2	2
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2	-
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	2	-
(h) Punto que no cumple los criterios de la (a) hasta (g)	1	
Total	20	2

PLAN ANUAL DE PREVENCION DE PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE Página 23 de 32









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE Subgerencia de Gestión Ambiental



2

65

PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES-P4 Coordenadas UTM Dirección ESTE NORTE Jr. Mariscal Ramón Castilla Cdra. 15 274603.88 8663425.67 Registro fotográfico:



Volumen $0.8 \, \text{m}^3$ Referencia (m³)

Ca. Mariscal Ramón Castilla Priorizada Cdra. 15 c/ Ca. Carlos Bondy Cdra 8

Criterios de riesgo:



Descripción	Puntaje	Puntaje obtenido
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	3	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	4	(*)
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	2	
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	4	•
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	2	2
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2	
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	2	-
(h) Punto que no cumple los criterios de la (a) hasta (g)	1	1.51
Total	20	2

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE Página 25 de 32









67.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE Subgerencia de Gestión Ambiental



N°	Coordenadas UTM			Dirección			
	ESTE	NORTE	Jr. J	Jr. José Manuel Ugarteche N°331			
	275972.77	8663909.81	01.0				
	Registro fotográfico:						
5							
		ard a		Frente al			

Criterios de riesgo:



Descripción	Puntaje	Puntaje obtenido
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	3	-
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	4	
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	2	2
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	4	-
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	2	-
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2	-
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	2	•
(h) Punto que no cumple los criterios de la (a) hasta (g)	1	•
Total	20	2

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE **PUEBLO LIBRE** Página 27 de 32







